

ANEXO II.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES:

LICITACION PÚBLICA N° 02 / 2020

EXPEDIENTE N° 500- 000024 - 2020 “COMPRA DE MATERIALES”.

Artículo N° 1: DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Además de las Especificaciones Técnicas y los requisitos solicitados en el Anexo I, se deberá presentar la siguiente documentación:

- A- Certificado de cumplimiento Fiscal emitido por Dirección General de Rentas donde conste su encuadre en la Actividad de los Items que se coticen, (la no presentación del mismo será causal de rechazo automático).
- B- Constancia de inscripción en A.F.I.P.
- C- Certificado Banco San Juan Residual.
- D- Certificado de Destinatario de Pagos.
- E- Declaración jurada de la empresa donde declara la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra deuda exigida por la A.F.I.P. (Formulario 522-A)
- F- Constitución de domicilio especial y sometimiento a tribunales ordinarios de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°: Instrumentos de Garantías:

A. En el caso de tratarse de **PAGARÉ**, deberá ser presentado con aval bancario o con aval comercial (en ambos casos, si el pagaré supera los \$300, el documento deberá también ser aforado):

1. Con Aval Bancario, debe ser suscripto:
 - a) A favor del Gobierno de la Provincia, indicando la Jurisdicción y el Organismo que realiza la contratación.
 - b) Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
 - c) Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que éste debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación.
 - d) Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda.
2. Con Aval Comercial, además de los requisitos del párrafo anterior, debe ser acompañado con:
 - a) Manifestación de Bienes o Estados Contables del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo de Ciencias Económicas que corresponda.
 - b) Constancia de inscripción en AFIP actualizada.
 - c) Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria.

- d) Certificación de ingresos detallando los montos de facturación de los últimos seis meses anteriores a la presentación. Este requisito es importante a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.
- e) Certificado de destinatario de pagos.

B. En el caso de tratarse de **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN**, la póliza de seguro debe contener la siguiente información:

1. Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la Jurisdicción y el Organismo contratante.
2. El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto.
3. La agencia/compañía de seguros debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan.
4. Constituirse en pagador principal, liso y llano de las obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
5. Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.
6. Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter) cuando la aseguradora pertenezca a la jurisdicción de la Provincia de San Juan, y cuando corresponda a otra jurisdicción por escribano público e intervenida por **Colegio de Escribanos**.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos del presente artículo será causal de rechazo automático.

Artículo N° 3: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega al que se refiere el Artículo N° 16 del PGBYC será de 30 días contando desde la notificación de la Norma Legal de Adjudicación.

Artículo N° 4: PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial asciende a: **\$ 1.800.000,00 Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100-** (IVA Incluido)

Artículo N° 5: GARANTIA DEL FABRICANTE:

Todos los elementos a proveer, contarán con la garantía del fabricante, no inferior a 365 días, desde su entrega.

Artículo N° 6: GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

En caso de entrega de los ítems dentro de los 5 (cinco) días hábiles notificada la Norma Legal de Adjudicación, no será necesaria la constitución de la garantía de Adjudicación.

ANEXO III.**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:****LICITACION PÚBLICA N° 02 / 2020.****EXPEDIENTE N° 500-000024 - 2020 "COMPRA DE MATERIALES".**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Codos de 1 ¼" Epoxi Mh	20
02	Codos de ½" Epoxi Mh	500
03	Codos de ½ " Epoxi HH	800
04	Conexión Tanque de 2" Epoxi	15
05	Conexión Tanque de 3/4" Epoxi	35
06	Conexión Tanque de 1/2" Epoxi	50
07	Cupla de 1 ¼ " Epoxi	15
08	Entrerrosca de 2"	20
09	Entrerrosca de ½ "	150
10	Glicerina por 1000 cc	30
11	Grampa omega de 2"	100
12	Grampa omega de 1 ½"	100
13	Grampa omega de 1"	350

14	Grampa omega de ¾"	800
15	Grasa Grafitada por Kg	5
16	Litargirio por Kg	30
17	Llave de Corte con campana aprobada de ½"	500
18	Polywuar (Rollo) 50 mts por 50 cm	30
19	Regulador de gas Natural de 25 m3	25
20	Regulador de gas Natural de 16 m3	30
21	Regulador de gas Natural de 12 m3	80
22	Sombrero Cinc 75 mm	20
23	Disco de Corte de 180 x 1.6 mm	15
24	Disco de Corte de 115 x 1.60 mm	100
25	Electrodos 2.5 mm Punta Azul por Kg	30
26	Pincel N ^a 10	40
27	Pico para Pilotos Gas Natural Brogas (Pantallas)	300
28	Pico para Pilotos Gas Natural Foco (Pantallas)	300
29	Pico para Pilotos Gas Envasado Brogas (Pantallas)	300
30	Pico para Pilotos Gas Envasado Brogas (Pantallas)	300

31	Tarugos de 8 mm	3000
32	Tornillos de 8 mm 21x60	1000
33	Tornillos de 8 mm 21x40	2000
34	Tuerca de Bronce 5/16	500
35	Unión doble de 2"	15
36	Unión doble 1 1/2"	15
37	Unión Doble 1/2"	300
38	Rubinete Para Cocina	200
39	Buje Reducción De 2 A 1 1/4" Epoxi	30
40	Buje Reducción De 1 1/2" A 1 1/4" Epoxi	30
41	Adaptador Para Tubos 45kg 3/4 Bronce Rosca Izquierda Rosca Derecha	50
42	Mecha De Acero rápido N° 6	20
43	Mecha De Acero rápido N° 8	20
44	Mecha De Acero rápido N° 10	20
45	Mecha De Vidia Nª 8	100
46	Aceite Para Roscadora Sae30 X Lts.	20
47	Buje Reducción Bronce Para Termotanque 7/8" a 5/16"	100
48	Buje reducción Bronce Para Termotanque 3/4" A 5/8"	100
49	Picos para Termotanque Universal	200
50	Rejillas 20x20 Aprobadas	2000
51	Termocupla para Termotanque	150

Todos los materiales deben estar aprobados por la autoridad competente ENARGAS y contar con garantía del fabricante.